

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>PUMA Energy Caribe, LLC</p> <p>Peticionarios</p> <p>v.</p> <p>Tropigas de Puerto Rico, Inc., Empresas de Gas Company, Inc., Liquilux Gas Corporation, Gas Ideal, Inc., y Santurce Gas</p> <p>Recurridos</p>	<p>Certiorari</p> <p>2019 TSPR 107</p> <p>202 DPR _____</p>
--	---

Número del Caso: CC-2018-65

Fecha: 31 de mayo de 2019

Tribunal de Apelaciones:

Región Judicial de San Juan - Caguas, Panel I

Abogados de la parte peticionaria:

Lcdo. Carlos A. Dasta Meléndez
Lcdo. Elías F. Sánchez Sifonte
Lcdo. Rodolfo Carrión Vargas

Abogados de los recurridos:

Empresas Gas Company

Lcdo. Manuel Fernández Mejías

Tropigas de Puerto Rico, Inc.

Lcdo. Ramón Cotto Ojeda

Gas Ideal

Lcdo. Néstor M. Méndez Gómez
Lcdo. José A. Alvarado Vázquez

Materia: Resolución del Tribunal

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

PUMA Energy Caribe, LLC

Peticionarios

v.

Tropigas de Puerto Rico,
Inc., Empresas de Gas
Company, Inc., Liquilux Gas
Corporation, Gas Ideal,
Inc., y Santurce Gas

Recurridos

CC-2018-0065

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de mayo de 2019.

Atendida la *Moción de Reconsideración*, presentada por Empresas de Gas Company, Inc., y la *Moción de Reconsideración en Cuanto a la Disposición del Recurso*, presentada por Tropigas de Puerto Rico, Inc., Con Lugar, a los únicos efectos de devolver al Tribunal de Apelaciones para que atienda los demás errores.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rivera García, proveería No Ha Lugar. El Juez Asociado señor Colón Pérez, reconsideraría en los méritos.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo